INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-027-2023	**CDP:**	228
		RP:	252
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.01.000.17.02.03 – producción de huevos bajo un sistema de gallinas felices en el municipio de El Bagre.		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCCION DEL PROYECTO DE INVERSIPON CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS IDENTIFICADO CON EL BPIM 2023052500005 IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIS DE REACTIVACION ECONOMICA PARA MUJERES CAMPESINAS A TRAVES DE LA PRODUCCION DE HUEVOS BAJO UN SISTEMA DE GALLINAS FELICES EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR:	CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO COLOMBIANO (CORAFCOL)		
SUPERVISOR:	MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA – SUBDIRECTORA DE PROYECTOS		
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS**		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	NIT. 901.001.623 – 1		
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($3.859.916)		
VALOR EN ADMINISTRACIÓN:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($178.408.463)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR FINAL EJECUTADO	CIENTO OCHENTA DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($182.268.379)		
PLAZO INICIAL CONTRATO:	TRES (03) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1:	TREINTA (30) DIAS
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL 2024
PLAZO FINAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL 2024

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará la **RPG-BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS** representada legalmente por el señor **DANIELA ROCIO CORCHO ESPITIA** identificado con la cedula número **1.067.961.333** de Montería - Córdoba**,** quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a terminar el contrato de prestación de servicios MC-PS-027-2023, con sustento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que la Ley 1454 de 2011, determina que las regiones de planeación y gestión son instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. A su vez, las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

3. Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 de la Ley 1150 del 2007, la celebración de contratos por parte de los EAT se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa complementaria, y se somete a las acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes.

4. Que entre **GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS,** representada legalmente por el señor **DANIELA ROCIO CORCHO ESPITIA** identificado con la cedula número **1.067.961.333** de Montería - Córdoba y la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC) fue celebrado el contrato de administración delegada Nro. MC-PS-027-2023.

5. Que las obligaciones contractuales pactadas en el negocio jurídico, fueron cumplidas según el siguiente detalle:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
a. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA MUJERES CAMPESINAS A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS BAJO UN SISTEMA DE GALLINAS FELICES EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLIDA
b. Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades inherentes a la administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto contractual conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrará los respectivos documentos e información técnica, aclarando que el contratista se encargará de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.	CUMPLIDA
c. Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto de inversión, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y/o el interventor.	CUMPLIDA

d. Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.	CUMPLIDA
e. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.	CUMPLIDA
f. Presentar informes parciales de avances de ejecución de las actividades del contrato a la supervisión designada por parte de entidad contratante y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.	CUMPLIDA
g. Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades que estructuran el proyecto de inversión.	CUMPLIDA
h. Realizar un informe mensual durante la vigencia del contrato y entregarlo al supervisor delegado por la entidad contratante, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado, dicho informe deberá contener la siguiente información mínima: ➢ El avance físico y financiero del proyecto ➢ Contratos realizados en virtud de la administración delegada ➢ Registro fotográfico con la descripción de cada una de las actividades más representativas realizadas. ➢ Programación de obra ➢ Proyección de la obra ➢ Actividades más representativas ➢ Notas, sugerencias. ➢ Oficios enviados al contratista (si se han enviado) ➢ Planilla de pagos a la seguridad social ➢ Acta de pago al contratista. ➢ Memorias de cálculo de las cantidades de obra.	CUMPLIDA
i. Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA MUJERES CAMPESINAS A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS BAJO UN SISTEMA DE GALLINAS FELICES EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLIDA

j. Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada la información contable que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, de forma que permita a la entidad contratante y a las entidades que ejercen vigilancia y control a la actividad administrativa y contractual del Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos administrados en este contrato.	CUMPLIDA
k. Garantizar la ejecución de la administración delegada de recursos, de conformidad con el siguiente componente técnico y financiero	CUMPLIDA
l. Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.	CUMPLIDA
m. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	CUMPLIDA

6. Que de acuerdo con el tipo de contrato fueron exigidas garantías de Cumplimiento general, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio, las cuales deberán ser actualizadas a la fecha de terminación del contrato.

7. Que el Administrador Delegado tendrá la obligación de solicitar la respectiva actualización de las pólizas de los contratos que se deriven de la ejecución de los recursos entregados en administración.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades incluidas dentro del contrato de Administración Delegada No. **MC-PS-027-2023**, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA PARA MUEJRES CAMPESINAS A TRAVÉS DE LA PRODUCCCION DE HUEVOS BAJO UN SISTEMA DE GALLINAS FELICES EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE"** y que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

Ítem	Descripción ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	%Ejecución
1	Construir infraestructura para la producción	#	11	$6.869.927	$75.569.198	100%

	avícola					
2	Entregar inventario de animales para la producción avícola	#	11	$3.868.095	$42.549.045	100%
3	Dotar insumos y materiales para la explotación avícola	#	11	$4.192.430	$46.116.725	100%
5	Realizar jornadas de taller a los productores en aspectos técnicos	TALLER	1	$1.237.600	$1.237.600	100%
6	Realizar jornadas de taller a los productores en aspectos técnicos a los productores en aspectos organizacionales, administrativos y comerciales	TALLER	1	$1.237.600	$1.237.600	100%
7	Realizar acompañamiento a los beneficiarios a través de asistencia técnica en la en la implementación del sistema productivo.	GLOBAL	1	$9.282.000	$9.282.000	100%
8	Implementar un plan sanitario en las unidades productivas	TALLER	1	$1.416.695	$1.416.695	100%
9	Brindar asesoría profesional en la construcción de un plan de comercialización de huevos para la organización de productores	TALLER	1	$999.600	$999.600	100%
Costos directos					$149.923.078	
AU					$28.485.385	

Total	$178.408.463	

2. Declarar, en lo que concierne a los recursos entregados en administración delegada, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de administración delegada Nro. MC-PS-027-2023. No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

3. Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Caucasia el día 19 de enero de 2024

HELMER FABIÁN VITOLA HERRERA
Director Ejecutivo RPG-BC

GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS
R/L DANIELA ROCIO CORCHO ESPITIA
NIT. 901.001.623-1
Contratista

CORAFCOL
R/L EDUAR RAFAEL VEGA DORIA
NIT. 900.113.146-7
Interventor

MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS
Supervisor